SELLO 4º 40. MRS. — FER. 7. POR LA GRA. DE DIOS Y LA CONST. REY DE LAS ESP. — AÑO DE 1823

Cabildo

En las Salas Capitulares del Ylustre Ayuntam.to de esta Villa de Mazarron en dos dias del mes de Sept.e de mil ochocientos veinte y tres para Cabildo extraordinario se reunieron los Señores D. Pedro Vio.lo Vio.lo Regente dela R.l Jurisd.n, y Presid.te del mismo Ayuntam.to D.n Pedro Vio.lo Caja, D. Ginés José Granados, y D. Juan Vio.lo Lardin Regidores de el, D. Antonio Paredes Paredes, y D. Juan Ramon Muñoz Diputados del comun de Vecinos de esta Villa, y Juntos trataron y acordaron lo sig.te

Que se aya reparto de trigo p.a raciones

En este Ayuntam.to se a tratado la falta de auxilios q.e hay principalm.te para las raciones de pan alas tropas auxiliares de Realistas dela Ciudad de Lorca que se hallan en este Pueblo con el Objeto de Contener y escarmentar alg. rebolucionarios Cartageneros que no contentos con haver saqueado alos buenos vasallos de nuestro Rey y Señor D. Fernando Septimo, e incendiados algunos efectos por dos veces, tratan impedirlo por tercera vez, y siendo urgentisimo el Proveer a dhas Partidas Realistas delas raciones de pan acordo esta Corporacion se proceda un reparto proporcional de trigo entre los Vecinos que no an sufrido el saqueo, del que tenian, p.r los Cartageneros ni delos que asta de presente an contribuido con esta especie p.a dho. Objeto de cuyo reparto se pasen lista al Presid.te del Ayuntam.to para que comicione persona de toda providad y recoja el numero de fanegas que se consigue a cada persona

Asi mismo se a visto un oficio dela Junta de armam.to y auxilio su fecha del dia de ayer relativo ala manifestacion echa por el vocal Secretario dela misma D. Juan